COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME CE Nº 09/2022

REF. : Evaluación de ofertas CD Nº 08/2022 “Adquisición de pólizas de seguros” ID Nº 409810

A : Miembros del Directorio de la CNV

DE : Comité de Evaluación

Se informa a los señores Miembros del Directorio de la CNV el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado de Contratación Directa CD Nº 08/2022 “Adquisición de pólizas de seguro” ID Nº 409810.

ANTECEDENTES

El Llamado “Adquisición de pólizas de seguro” ID Nº 409810, bajo la modalidad de Contratación Directa, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2022, aprobado por Resolución CNV N° 27 I/22, y modificado según comunicación realizada a la DNCP vía Nota CNV/ADM Nº 0772/2022.

En fecha 20 de octubre del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos de su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 321385.

Publicado el Llamado en el SICP, en fecha 25 de octubre de 2022 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0790/2022 a las siguientes empresas: Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros, Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros, Aseguradora Paraguaya S.A., Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros y Sancor Seguros del Paraguay S.A., a efectos de que presenten sus ofertas, para las 08:50 hs. del día 4 de noviembre de 2022.

EMISIÓN DE ADENDAS

En la mencionada fecha se recibieron las ofertas de Sancor Seguros del Paraguay S.A. y Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros. No habiendo reunido la cantidad mínima de tres ofertas, se dispuso prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas, según consta en el Acta de prórroga N° 04/2022.

A efectos de la prórroga fue emitida la Adenda Nº 1, la nueva fecha y hora de entrega de sobres fue fijada para el día 11 de noviembre de 2022 a las 08:50 hs. Dicha Adenda fue remitida a la DNCP para su publicación y fue comunicada a las empresas invitadas según Nota CNV/ADM Nº 0820/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022.

En la fecha y hora mencionada solo se contó con las ofertas presentadas en fecha 4 de noviembre y que no fueron retiradas. No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se dispuso realizar una última prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas, conforme a lo expuesto en el Acta de prórroga N° 07/2022.

A efectos de esta prórroga fue emitida la Adenda Nº 2, la nueva fecha y hora de presentación y de sobres fue fijada para el día 18 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. Dicha Adenda fue remitida a la DNCP para su publicación y fue comunicada a las empresas invitadas según Nota CNV/ADM Nº 0850/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022.

APERTURA DE OFERTAS

En la fecha mencionada en el párrafo anterior se recibieron las ofertas de las empresas Sancor Seguros del Paraguay S.A. y Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros, y además, se contó con la oferta de Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros, oferta presentada en fecha 4 de noviembre de 2022 y que no fue retirada, procediéndose a realizar la apertura de los tres sobres, según consta en el Acta de apertura correspondiente.

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El Comité de Evaluación realizó el análisis de los documentos presentados por las empresas mencionadas conforme al art. 63 del Decreto Nº 2992/19, que establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*, y los dispuesto en el mismo Decreto en el art. 61. *"Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones".*

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes se detalla en los siguientes cuadros:

Documentos de carácter sustancial		**NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**	
		Cumple	**No Cumple**
1	Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a), b, m) y n) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
6	Fotocopia simple de cédula de identidad y fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública, en el caso que la oferta suscriba otra persona en su representación (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	N/A	
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X SIPE Escritura N° 74	
9	Constancia SIPE	X Nº 1722395	

El Comité de Evaluación corroboró los datos del SINARH, y en el mismo se constató que los socios y los representantes firmantes de la oferta de Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros no registran datos en el sistema mencionado. Además, verificó el registro de inhabilitados en el SICP, a fin de corroborar que las personas que figuran en la Declaración Jurada de Miembros no se encuentran inhabilitadas por la DNCP.

	Documentos de carácter sustancial	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a), b, m) y n) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
6	Fotocopia simple de cédula de identidad y fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública, en el caso que la oferta suscriba otra persona en su representación (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	N/A	
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X SIPE Escritura N° 90, 218, 06	
9	Constancia SIPE	X Nº 1724665	

El Comité de Evaluación corroboró los datos del SINARH, y en el mismo se constató que los socios y los representantes firmantes de la oferta de la empresa Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros no registran datos en el sistema mencionado. Además, verificó el registro de inhabilitados en el SICP, a fin de corroborar que las personas que figuran en el Declaración Jurada de Miembros no se encuentran inhabilitadas por la DNCP.

	Documentos de carácter sustancial	SANCOR S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completado y firmado.	X	
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	X	
3	Capacidad Legal: prohibiciones establecidas en el inc. a), b, m) y n) art. 40 de la Ley Nº 2051/03.	X	
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Oferentes individuales. Personas Físicas)	N/A	
6	Fotocopia simple de cédula de identidad y fotocopia simple del poder otorgado por Escritura Pública, en el caso que la oferta suscriba otra persona en su representación (Oferentes Individuales. Personas Físicas)	N/A	
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	X SIPE	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	X SIPE Escritura N° 864	
9	Constancia SIPE	X Nº 1722272	

El Comité de Evaluación corroboró los datos del SINARH, y en el mismo se constató que los socios y la representante firmante de la oferta de la empresa Sancor Seguros del Paraguay S.A. no registran datos en el sistema mencionado. Además, verificó el registro de inhabilitados en el SICP, a fin de corroborar que las personas que figuran en el Declaración Jurada de Miembros no se encuentran inhabilitadas por la DNCP.

OFERTAS ECONÓMICAS

Según lo establece el Decreto Nº 2992/19 en el art. 63.- Método de evaluación, numeral 2. *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".* Al respecto, todas las empresas oferentes presentaron sus ofertas sin errores aritméticos y además presentaron el Certificado de origen del producto y empleo nacional. Las ofertas económicas se exponen a continuación:

- **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** presentó una oferta total de G. 5.734.032 (Guaraníes cinco millones setecientos treinta y cuatro mil treinta y dos) IVA incluido, cotiza los ítems N° 1, N° 2 y N° 3 del Llamado.
- **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** presentó una oferta total de G. 9.918.780 (Guaraníes nueve millones novecientos dieciocho mil setecientos ochenta) IVA incluido, cotiza los ítems N° 1, N° 2 y N° 3 del Llamado.
- **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.** presentó una oferta total de G. 7.774.176 (Guaraníes siete millones setecientos setenta y cuatro mil ciento setenta y seis) IVA incluido, cotiza los ítems N° 1, N° 2 y N° 3 del Llamado.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se realizó el análisis de los precios ofertados por las empresas oferentes, conforme a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 1890/20, constatándose que:

- NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS: cotizó por debajo del precio referencial en todos los ítems, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial superior al margen del 25% establecido. Se adjunta cuadro con el detalle de la diferencia.

  Se solicitó a esta empresa una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según Nota CNV/CE Nº 0879/2022, se recibió la nota de respuesta según mesa de entrada Nº EM 4349, donde se detalla que el precio ofertado en los tres ítems incluye lo siguiente: cargas impositivas, cargas sociales y laborales, costos directos, costos indirectos y otros conceptos. Al respecto, el Comité de Evaluación admite como aceptables los precios ofertados por la empresa Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros en los ítems N° 1, N° 2 y N° 3.
- FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: cotizó por debajo del precio referencial en los ítems N° 1 y N° 2, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial inferior al margen del 25% en el ítem N° 1 y superior a dicho margen en el ítem N° 2. En el ítem N° 3 cotizó por encima del precio referencial, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial superior al margen del 15% establecido. Se adjunta cuadro con el detalle de la diferencia.
- SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.: cotizó por debajo del precio referencial en los tres ítems del llamado, siendo la diferencia entre el precio ofertado y el referencial superior al margen del 25% en los ítems N° 1 y N° 2 e inferior al margen del 15% en el ítem N° 3.

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS DEL LLAMADO

Según lo establece el Decreto Nº 2992/19 en el art. 63.- Método de evaluación, numeral 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* Al respecto, la oferta con el menor precio fue la siguiente:

Ítems N° 1, N° 2 y N° 3 – Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros

DOCUMENTOS FORMALES

Se procedió a verificar los documentos formales de la empresa oferente que presentó el menor precio, el resultado se expone a continuación:

	Documentos de carácter formal	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
		Cumple	**No Cumple**
1	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X SIPE	
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	X	
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR, en el marco de la Ley Nº 6355/19	X (*)	
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad al Formulario estándar Sección Formularios.	X	
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	X SIPE	
6	Patente comercial del municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X SIPE	
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes	X SIPE	
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X SIPE	
9	Autorización del representante, fabricante o distribuidor	N/A	
10	Copias de facturaciones y/o recepciones finales y/o órdenes de compras y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	X	
11	Balance General y Estado de Resultados	X	
12	Declaración jurada manifestando que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	X	

(*) Según Ley N° 6919 de fecha 18 de julio de 2022 fue derogada la Ley N° 6355/19. La Circular DNCP N° 10/2022 dispone que las convocantes no deberán exigir la presentación de dicha constancia.

EXPERIENCIA REQUERIDA:		NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Criterio: *Demostrar la experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o privadas, de los años 2020 y 2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.* *Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas o privadas de los años 2020 y 2021. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.*		**Cumple**	**No cumple**
Requisitos documentales para evaluar este criterio	1) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o privadas de los años indicados 2020 y 2021: tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas, siniestros ocurridos si hubiere. 2) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. 3) Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2020 y 2021.	X X X	

CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme la Declaración Jurada presentada con la oferta, Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros cumple con lo solicitado en el Llamado:

INDICADORES	**Nobleza S.A. Compañía de Seguros**
Margen de Solvencia:	5,06
Calificación de la aseguradora:	A
Patrimonio propio no comprometido:	43.112.141.882
Fondo de garantía:	12.933.642.565
Declaración Jurada	Presentó

Se realizó el cálculo de ratios de la empresa Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros, esta empresa cuenta con la capacidad financiera solicitada en el llamado, de acuerdo a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad expuestos a continuación:

Ratios	NOBLEZA SEGIUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
	2020	2021	Promedio
Liquidez: igual o mayor que 1, promedio de los 2 años	1,46	2,04	1,75
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 , promedio de los 2 años	0,62	0,47	0,54
Rentabilidad: no deberá ser negativo el promedio de los 2 años	56,49	45,90	51,20

Los ratios son resultado de los montos expuestos en los informes contables de los ejercicios 2020 y 2021 (Balance General y Estados de Resultados) y se exponen a continuación:

s/ Balance General y Estado de Resultados	**NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**	
	2020	**2021**
Total Activo Corriente	72.084.880.419	104.617.444.611
Total Pasivo Corriente	49.328.665.903	51.163.744.775
Pasivo Total	49.328.665.903	51.163.744.775
Activo Total	80.060.165.096	108.359.889.133
Utilidad Neta	11.071.254.918	13.550.695.032
Ventas Netas	19.597.838.006	29.519.058.938

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros cumple con todos los requisitos del Llamado.

RECOMENDACIÓN

La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Al respecto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio, en el proceso de Contratación Directa Nº 08/2022 "Adquisición de pólizas de seguro" ID Nº 409810:

1) Adjudicar a la siguiente empresa que ofertó el precio más bajo y que cumple con la capacidad legal, experiencia y capacidad financiera establecidas en el Llamado:

   NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS: por un monto total de G. 5.734.032 (Guaraníes cinco millones setecientos treinta y cuatro mil treinta y dos) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Monto Total**
1	Seguro contra robo de bienes	12	Mes	3.537.936
2	Seguro contra incendio de bienes	12	Mes	537.936
3	Seguro contra robo de equipos informáticos	12	Mes	1.658.160

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Asunción, 23 de noviembre de 2022

MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
Firmado digitalmente por MARIA SONIA VELILLA VELAZQUEZ
M. Sonia Velilla V.

LUCIA FATIMA JARA DE TULLMAN
Firmado digitalmente por LUCIA FATIMA JARA DE TULLMAN
Fecha: 2022.11.23 13:13:44 -03'00'
Lucía Jara

ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA
Firmado digitalmente por ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA
Fecha: 2022.11.23 13:41:54 -03'00'
Alexis Lezcano

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Evaluación de precios ofertados

CD Nº 08/2022 "Adquisición de pólizas de seguro" ID Nº 409810

Item	Descripción	Cantidad	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS				FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.			
			Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Diferencia (a-b)	% Diferencia
1	Seguro contra robo de bienes	1	294.828	544.935	-250.107	-45,90	473.620	544.935	-71.315	-13,09	371.451	544.935	-173.484	-31,84
2	Seguro contra incendio de bienes	1	44.828	223.755	-178.927	-79,97	67.660	223.755	-156.095	-69,76	56.158	223.755	-167.597	-74,90
3	Seguro contra robo de equipos informáticos	1	138.180	247.548	-109.368	-44,18	285.285	247.548	37.737	15,24	220.239	247.548	-27.309	-11,03

SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firma del Responsable de la U.O.C.